AVISO DE REANUDACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Proceso de selección: EDUS-U.P.O.M. C. 027-2026
Modalidad: Invitación Pública de Mayor Cuantía
Objeto: Rehabilitación de pozos de aguas subterráneas y perforación de nuevos pozos de aguas subterráneas para la optimización de los sistemas de acueducto del Distrito de Santa Marta.

ASUNTO: REANUDACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPERACIÓN DE LAS CAUSAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE MOTIVARON SU SUSPENSIÓN TEMPORAL.

La EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA – EDUS, en ejercicio de sus competencias legales y contractuales, y en observancia de los principios de transparencia, planeación, responsabilidad, economía, publicidad y selección objetiva que orientan la actividad contractual, informa a los interesados la reanudación del proceso de selección de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la EDUS adelanta el proceso de selección EDUS-U.P.O.M. C. 027-2026, bajo la modalidad de Invitación Pública de Mayor Cuantía, cuyo objeto corresponde a la rehabilitación de pozos de aguas subterráneas y la perforación de nuevos pozos de aguas subterráneas para la optimización de los sistemas de acueducto del Distrito de Santa Marta, de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas previstas en los documentos que integran el proceso.

Que mediante aviso expedido el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiséis (2026), la EDUS informó la suspensión temporal del proceso de selección, con el propósito de verificar determinadas inconsistencias técnicas advertidas durante la etapa de recepción y trámite de observaciones, particularmente en relación con las cantidades previstas, los documentos de soporte y la correspondencia entre la estructuración técnica del proyecto y la información que respaldaba su ejecución.

Que la suspensión tuvo como finalidad garantizar la debida planeación contractual, la coherencia de los documentos del proceso y la correspondencia entre las condiciones técnicas del proyecto, las cantidades de obra o actividades previstas y los soportes correspondientes, evitando la continuación de las etapas de selección mientras subsistieran aspectos técnicos pendientes de verificación.

Que, en atención a los requerimientos formulados por la EDUS, el Distrito de Santa Marta, a través de las dependencias competentes, procedió a subsanar y complementar la información técnica objeto de observación, aportando los elementos necesarios para atender las inconsistencias identificadas y permitir la revisión de la documentación que soporta la estructuración del proyecto.

Que, una vez recibida la información técnica subsanada por parte del Distrito de Santa Marta, corresponde a la entidad verificar su suficiencia, consistencia y correspondencia con los documentos que integran el proceso de selección, con el propósito de establecer que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión han sido superadas y que existen condiciones para continuar con las actuaciones contractuales.

Que, conforme a la revisión efectuada por las dependencias competentes y siempre que se haya constatado que la información técnica aportada subsana las inconsistencias advertidas, se encuentra superada la situación que motivó la suspensión temporal, sin que resulte necesario mantener interrumpido el trámite del proceso por las causas inicialmente identificadas.

Que la reanudación del proceso debe garantizar la continuidad ordenada de las actuaciones pendientes, el respeto por las reglas de participación establecidas en los documentos del proceso, la igualdad de oportunidades para los interesados y la publicidad de las decisiones adoptadas por la entidad.

OCTAVO. Que, en consecuencia, resulta procedente disponer la reanudación del proceso de selección EDUS-U.P.O.M. C. 027-2026, a partir de la fecha que se establezca en el presente aviso, así como

publicar el cronograma actualizado, cuando corresponda, para que los interesados conozcan las fechas y actuaciones subsiguientes.

En mérito de lo expuesto, la EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA – EDUS,

INFORMA:

PRIMERO. REANUDAR el proceso de selección EDUS-U.P.O.M. C. 027-2026, correspondiente a la modalidad de Invitación Pública de Mayor Cuantía, cuyo objeto es la rehabilitación de pozos de aguas subterráneas y la perforación de nuevos pozos de aguas subterráneas para la optimización de los sistemas de acueducto del Distrito de Santa Marta, en consideración a la subsanación de la información técnica suministrada por el Distrito de Santa Marta y a la superación de las circunstancias que motivaron la suspensión temporal, previa verificación de las dependencias competentes.

SEGUNDO. DISPONER la continuación de las actuaciones y etapas pendientes del proceso de selección, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos que lo integran y con las disposiciones aplicables a la modalidad de selección correspondiente.

TERCERO. ACTUALIZAR Y PUBLICAR el cronograma del proceso de selección, indicando las fechas de las actuaciones subsiguientes, con el fin de garantizar el conocimiento oportuno de los interesados y la observancia de los principios de publicidad, transparencia e igualdad.

CUARTO. PRECISAR que la reanudación del proceso no implica, por sí misma, la modificación de las condiciones de participación, del objeto contractual ni de las demás reglas previstas en los documentos del proceso. En caso de que la revisión técnica determine la necesidad de efectuar modificaciones, estas deberán tramitarse y publicarse mediante el instrumento correspondiente, con observancia de las reglas aplicables.

QUINTO. ORDENAR la publicación del presente aviso y del cronograma actualizado, si corresponde, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP—, para conocimiento de los interesados y demás intervinientes en el proceso de selección.

SEXTO. DEJAR CONSTANCIA de que la reanudación obedece a la superación de las circunstancias técnicas y administrativas que dieron lugar a la suspensión temporal, sin perjuicio de las verificaciones y actuaciones que legalmente correspondan durante la continuación del proceso.

Se expide en Santa Marta, Magdalena, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente General
Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta – EDUS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Liseth Almazo	Asesor Juridico	
Proyectó	Manuel De Jesus Florez Reyes	Asesor Juridico	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			